No. GS-2022-0 6 8 3 7 3 **/AREAD – GRUCO – 17.3**

Santa Marta D.T.C.H, 2 2 NOV 2022

CONTRATISTA
DESARROLLADORA DE PROYECTOS ROCAFUERTE S.A.S
NIT. 901.096.870-1
Representante legal
JOHANNA TABARES ATEHORTUA
Cédula:
53.069.647 Bogotá (Cundinamarca)
Tel. 3114887159
Pereira (Risaralda)

Asunto: Aceptación Oferta proceso **PN MESAN MIC 060– 2022**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 13/05/2022, dentro del proceso **PN MESAN MIC 060 – 2022**, cuyo objeto es **"SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN DE TANQUES Y ALBERCAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA POTABLE Y RESIDUALES CON SU RESPECTIVO CERTIFICADO Y DESINFECCION DE SUPERFICIE PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA Y UNIDADES ADSCRITAS"** por la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (4.920.000,00) IVA INCLUIDO para la vigencia 2022,** ha sido aceptado por esta unidad, así:

CONTRATO No.	89-7-10091-22
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA
NIT.	900552743–7
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **ADRIANA GISELA PAZ FERNÁNDEZ**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	60.379.957 de Cúcuta (Norte de Santander)
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden administrativa de personal O.A.P N. 305 del 01 de noviembre del 2022, Procedente de la Dirección General de la Policía Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00684 del 18 de marzo de 2022
CONTRATISTA	**NOMBRE:** DESARROLLADORA DE PROYECTOS ROCAFUERTE S.A.S **NIT.** 901.096.870-1 **Representante legal** JOHANNA TABARES ATEHORTUA **Cédula:** 53.069.647 **DIRECCIÓN:** CL 18 18 41 OF 403 **Tel.** 3114887159 **E-mail:** gerencia.financiera@proyectosrocafuerte.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Responsable de Servicios Generales del Departamento de Policía Magdalena o quien con posterioridad designe el comandante de la Policía Metropolitana de Santa Marta como ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de diciembre de 2004, resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y ley 1474 del 12 de julio de 2011. Debe ser una persona natural o jurídica, con conocimiento respecto al objeto del contrato, que le permita emitir juicios sobre el cumplimiento del mismo. Se debe indicar el cargo del funcionario, el cual deberá estar plenamente identificado en la resolución de estructura de la unidad efectuando

	los trámites de recibo a satisfacción, facturas y certificados que sean necesarios para la ejecución oportuna del servicio. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los articulos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.
FORMA DE PAGO	El Pago Se Realizará En Moneda Legal Colombiana, Dentro De Los Sesenta (60) Días Calendario Siguientes A La Radicación De La Factura Y Certificación De Recibido A Satisfacción Suscrita Por El Supervisor Del Contrato Junto Con Los Documentos Requeridos Por La Policía Metropolitana De Santa Marta De Acuerdo Al Derecho A Turno Y La Programación Del Plan Anual De Caja PAC Autorizado Por La Dirección Del Tesoro Nacional Y Una Vez La Policía Metropolitana De Santa Marta Sitúe Los Recursos Correspondientes. Los Pagos Previstos Se Acreditarán A La Cuenta A Favor Del CONTRATISTA, O En El Banco O Cuenta Que Éste Designe Con Anterioridad Al Vencimiento Del Pago, Con Sujeción A Lo Previsto En Las Disposiciones Cambiarias, Por Medio De Aviso Escrito Con No Menos Treinta (30) Días De Anticipación, Acompañado De Certificación Bancaria Original Con Fecha De Expedición No Superior A Treinta (30) Días Calendario, A Nombre De La Firma Oferente. Todos Los Pagos Efectuados Tendrán Los Descuentos De Ley. Para Dar Cumplimiento A La Ley En Mención A Partir De La Fecha Para Acceder A Dicho Turno Deberán Presentar En El Grupo De Contratos – Asignación De Turno De La Policía Metropolitana De Santa Marta, Los Siguientes Documentos: Así: - Factura Original (Deberá Ser Publicada Por Parte Del Contratista En El Portal Del SECOP II, Antes De Ser Radicada En La Policía Metropolitana De Santa Marta - Original Del Recibo A Satisfacción Del Bien. - Planilla De Pago De Parafiscales Del Mes Que Tramita La Cuenta En Cumplimiento A La Ley 828 De 2003 En Su Artículo No 1. Se Deberá Anexar Certificación De Cumplimiento Al Sistema De Seguridad Social Integral, Parafiscales (Cajas De Compensación Familiar, Sena E ICBF). Para Tal Efecto Se Servirán Anexar La Anterior Documentación En La Fecha Que Realice La Entrega De Los Bienes Objeto Del Contrato, Con El Fin De Cumplir Con La Ley En Mención Y El Plan De Pagos. Lo Anterior De Acuerdo A La Disponibilidad Presupuestal Y Plan Anual De Caja, Ajeno Esto Al Cumplimiento De La Entrega Del Objeto Contractual Y Demás Requisitos Legales Para La Ejecución Del Mismo Y Previo Los Demás Trámites Administrativos Y Fiscales A Que Hay Lugar. Para Dar Cumplimiento A La Ley En Mención A Partir De La Fecha Para Acceder A Dicho Turno Deberán Presentar Toda La Documentación Necesaria Para Los Pagos En El Grupo De Contratos – Asignación De Turno De La Policía Metropolitana De Santa Marta. **Nota:** De La Misma Manera El Proveedor Deberá Cargar Cada Una De Las Facturas Mediante La Plataforma Www.Colombiacompra.Gov.Co SECOP II Con Su Usuario Proveedor, Para Que Se Pueda Efectuar El Pago. El Contratista Del Presente Proceso De Contratación Deberá Realizar En Coordinación Con Sus Operadores Tecnológicos El Procedimiento De Registro De Factura Electrónica, Dando Con Ello Aplicación A Los Nuevos Parámetros Establecidos Por El Ministerio De Hacienda Y Crédito Público A Través De La Circular Externa No. 016 De Fecha 9 De Marzo Del 2021. "La Cual Establece El Modelo De Recepción De Facturas De Venta, Nota Debito Y/O Notas Créditos El Cual Se Aplica De Forma Obligatoria A Partir Del 1 De Abril Del 2021". **NOMBRE BENEFICIARIO:** DESARROLLADORA DE PROYECTOS ROCAFUERTE S.A.S **CUENTA:** 084-24409-4 **TIPO DE CUENTA:** Corriente **ENTIDAD FINANCIERA:** Banco de Bogotá
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 14622 de fecha 02/11/2022, recurso 10 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Santa Marta.

<table>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor total para el presente contrato es de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (4.920.000,00) IVA INCLUIDO.

Nota: Los precios unitarios incluido (IVA), de los mantenimientos y/o repuestos del presente contrato se encuentran descritos en el anexo N. 2 de la presente aceptación de oferta.
<table>
<tr><th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>REC</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Servicios para la comunidad, sociales y personales</td><td>CEVCE</td><td>Lavado y desinfección de albercas subterráneas y elevadas del Departamento de Policía Magdalena</td><td>10</td><td>1</td><td>$ 4.920.000,00</td><td>$ 4.920.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="6">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td colspan="2">$ 4.920.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el anexo No. 1</td></tr>
<tr><td>GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES</td><td>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

1. GARANTÍA ÚNICA.

a). DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por el veinte (20%) del valor del contrato; vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 60 días calendario más.

b). CALIDAD DE LOS BIENES (O SERVICIOS CUANDO APLIQUE: por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año más.

c). PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: por el Cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.

2.) SANCIONES:

a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.

b). PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 20 de diciembre de 2022 o hasta agotar presupuesto, (lo que primero ocurra).

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo de acuerdo a los requerimientos del supervisor.</td></tr>
</table>

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	El oferente deberá realizar actividades de prestación de servicios de mantenimiento y lavado de tanques de almacenamiento de agua potable y desinfección de superficies en las Instalaciones del Departamento de Policía Magdalena, ubicada en la Calle 22 Nro. 1C - 74 Sector centro.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 20 de diciembre de 2022 o hasta agotar presupuesto, (lo que primero ocurra).

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos y el Jefe Administrativo, recomiendan al ordenador del gasto de la Policía Metropolitana de Santa Marta, adjudicar el proceso **PN MESAN MIC 060 – 2022** cuyo objeto es el **"SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN DE TANQUES Y ALBERCAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA POTABLE Y RESIDUALES CON SU RESPECTIVO CERTIFICADO Y DESINFECCION DE SUPERFICIE PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA Y UNIDADES ADSCRITAS"**, al oferente **DESARROLLADORA DE PROYECTOS ROCAFUERTE S.A.S**, NIT. **901.096.870-1**, representado legalmente por la señora JOHANNA TABARES ATEHORTUA identificado con cédula: 53.069.647 de Bogotá (Cundinamarca), en atención a que la propuesta presentada **CUMPLIO** Técnica, Económica y Jurídicamente con los requisitos solicitados en el presente proceso de contratación, en consonancia con los resultados de los informes de evaluación realizados por los comités evaluadores de la Policía Metropolitana de Santa Marta de conformidad con los términos establecidos en el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Coronel **ADRIANA GISELA PAZ FERNÁNDEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta

Elaborado por: SI. Walter Giovanny Araque León
Analista de Contratos MESAN
Revisado: TE. Héctor Enrique Nigrinis García
Jefe de contratos MESAN
Revisado por: CT. Ximena Botero Toro
Asesor Jurídico MESAN
Revisado: TC. Carol Andrea Ramírez Figueroa
Jefe Administrativo MESAN

Fecha de Elaboración: 21/11/2022
Ubicación: C:\AÑO 2022/Servicio

Kilómetro 12 vía Gaira – Bureche
Teléfonos 4380046 – 4234831 Ext: 3829.
mesan.siif@correo.policia.gov.co

ANEXO. 1

	DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS CONDICIONES TÉCNICAS
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	El contratista deberá responder en los plazos que la Policía Metropolitana de Santa Marta establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule
2	El contratista deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause de la administración o a terceros.
3	El contratista no podrá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omití algún o hecho, el oferente deberá informar de tal avento a que la policía metropolitana de santa marta y las autoridades competes para que se adopte las medidas necesarias
4	El contratista en coordinación con el supervisor realizara programación para realizar la actividad de mantenimiento y lavado de tanques de almacenamiento de agua potable y desinfección de superficies con TRES (03) operarios.
5	El contratista debe presentar por escrito un Compromiso de proveer a sus empleados de elementos de protección personal y la dotación necesaria para realizar sus labores de mantenimiento y lavado de tanques de almacenamiento de agua potable y desinfección de superficies.
6	La entidad contratante inspeccionará el cumplimiento de la dotación y elementos de protección personal de los trabajadores de la empresa contratista y en caso de no cumplimiento, el supervisor del contrato deberá proceder a la suspensión inmediata de las actividades y notificará la novedad de inmediato, al representante legal de la empresa contratada para su acción correctiva
7	El contratista deberá especificar y relacionar los insumos utilizados para el mantenimiento y lavado de tanques de almacenamiento de agua potable y desinfección de superficies, en donde conste que son de origen biodegradable.
8	El contratista ejecutara actividades de mantenimiento y lavado de tanques de almacenamiento de agua potable y desinfección de superficies, a presentar ante la Jefatura del Departamento de Policía Magdalena el informe de la actividad realizada con registro fotográfico

ANEXO N. 2 PRECIOS UNITARIOS INCLUIDO IVA

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Mantenimiento y lavado de un tanque de agua subterráneo No. 1. Medidas 5 metros de largo X 2 metros de ancho X 2 metros de profundidad, (capacidad 20 metros cúbicos).	1	475.000,00
2	Mantenimiento y lavado de un tanque de agua subterráneo No. 2. Medidas 5 metros de largo X 3 metros de ancho X 2 metros de profundidad, (capacidad 30 metros cúbicos).	1	500.000,00
3	Mantenimiento y lavado de tanques de almacenamiento de agua elevada No. 1 Medidas 10 metros de largo X 2.5 metros de ancho X 1 metros de profundidad, Capacidad 25 metros cúbicos)	1	600.000,00
4	Mantenimiento y lavado de tanques de almacenamiento de agua elevada No. 2 Medidas 10 metros de largo X 2.5 metros de ancho X 1 metros de profundidad, Capacidad 25 metros cúbicos)	1	600.000,00
5	Servicio de análisis físico químico y microbiológico del agua potable, con entrega de certificado	1	500.000,00

Vo. Bo. SI / Subintendente **FÉLIX ARTURO BLANCO PACHECO**
Responsable de Servicios Generales DEMAG
Kilómetro 12 vía Gaira Bureche
Teléfonos: 4380046 – 4234831 Ext: 3829.
mesan.siif@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.com